

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CARGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB-REGIONAL DE
ASESORIA LEGAL

Fecha: 12 MAYO 2009
Hora:
Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
OFICINA SUB-REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO

Fecha: 12 MAYO 2009
Hora:
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 134-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 MAYO 2009

VISTO: EL INFORME N° 039-2009/GRP-401000-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 090-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 31 de Marzo del 2009, Se DESIGNA el Comité Especial Permanente, que llevaría a cabo las Adjudicaciones Directas Selectivas y las Adjudicaciones de Menor Cuantía de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", relacionados específicamente a la Adquisición de Bienes y Servicios por la modalidad de convocatoria clásica, para el ejercicio presupuestal 2009.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 131-2009/GRP-GSRLCC-G de fecha 05 de Mayo del 2009, Se APROBO el Expediente Técnico de Contratación de la ADS N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS DE IMPRESION", con un valor referencial ascendente a S/. 79,958.65, bajo el sistema de precios unitarios.

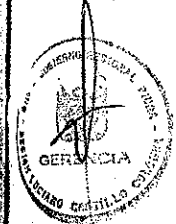
Que, mediante INFORME N° 039-2009/GRP-401000-401300 de fecha 07 de Mayo del 2009, el Comité Especial Permanente remite al Gerente Sub Regional las bases para su Aprobación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS DE IMPRESION".

Que, el presente proceso de selección, tiene como objeto la contratación para la Adquisición de Equipos de computo y Equipos de Impresión;

Estando a lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017-2008; Artículos 13° y 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPA-GRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 58-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Septiembre del 2008.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
INGENIERO EN SISTEMAS PLASENCIA RODRIGUEZ
OFICINA DE INFORMATICA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub-Regional de Administración

RECIBIDO

a: 12 MAYO 2009

Regi:

Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
GERENCIA SUB REGIONAL

RECIBIDO

Fecha: 12 MAYO 2009

Hora: Regi:

Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo C.
Adjudicaciones y Contratación

12 MAY 2009

Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1342009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

08 MAYO 2009

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2009/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS DE IMPRESION", con un Valor Referencial ascendente a SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 65/100 NUEVOS SOLES (S/. 79,958.65); incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida el costo total del bien, con precios vigentes al mes de Marzo del 2009, según el siguiente detalle.-

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	EQUIPOS DE COMPUTO			S/. 63,744.23
	Equipos de Computo Desktop	12	S/. 3,578.68	S/. 42,944.24
	Equipos de Computo Portátil	6	S/. 3,466.66	S/. 20,799.99
02	EQUIPOS DE IMPRESION			S/. 16,214.42
	Impresora Láser	2	S/. 1,432.50	S/. 11,460.60
	Impresora Matriz de Punto	3	S/. 1,584.58	S/. 4,753.73
	TOTAL			S/. 79,958.65

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a la siguiente :

PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA
 UNIDAD EJECUTORA 002 : GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
 FUNCION 03 : ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO
 PROGRAMA 004 : PLANEAMIENTO, GESTION, RESERVA DE CONTINGENCIA
 SUB PROGRAMA 0005 : PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
 PROYECTO 2.000270 : GESTION DE PROYECTOS
 COMPONENTE 3.01274 : SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA S/. 80,000
 FTE. DE COFTO. 05 : RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 18 : CANON Y SOBRE CANON DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/. 80,000.
 CADENA DE GASTO : 2.6.6.1.99.99 OTROS.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 134-2008/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 MAYO 2008

ARTICULO TERCERO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA SUB REGIONAL
LEGISLACIÓN Y REGISTRO

[Firma]
Bgo. Psc. Carlos Alberto Páez Lescano
GERENTE SUB REGIONAL